

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO PABELLÓN CHILE EN BIENAL DE VENECIA 2015**

**1. Comprendo que el jurado se conforma por diferentes personas que son los actuales representantes de diversas instituciones de artes visuales de Chile, con excepción de Alfredo Jaar, quien fue el representante de Chile en la última Bienal de Venecia y Gerardo Mosquera, curador extranjero invitado. En ese sentido, quisiera saber: ¿cuál es el criterio aplicado para incluir como miembro del jurado a Soledad Novoa?**

Soledad Novoa fue propuesta por la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería (DIRAC) una de las organizaciones integrantes de la Mesa Inter-Institucional. Como parte de la organización, los integrantes de esta Mesa podían proponer miembros del Jurado, quienes quedarían incluidos si eran aceptados por los demás miembros (ProChile, Fundación Imagen de Chile y CNCA).

**2. Respecto al punto 3.4. “Incompatibilidades e inhabilidades de los integrantes del jurado”, quisiera detenerme en dos puntos:**

- **“No podrán formar parte del equipo de trabajo ni tener participación social alguna en una entidad participante del concurso”**
- **“No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguno de los proyectos, que les reste imparcialidad a su intervención”**

Considerando ambos puntos, es posible obtener mayores detalles con respecto a cómo se manejarán los asuntos de inhabilidad con los integrantes del jurado: M<sup>ª</sup> Elena Comandari e Irene Abujatum, debido a que ambas tienen intereses lucrativos con el arte:

- a. ¿Serán ambas inhabilitadas de participar, de manera directa o indirecta, en futuras instancias comerciales que impliquen la participación de obras de él o la artista seleccionado(a), más allá del proyecto mismo?**
- b. En el caso de que si sean inhabilitados(as): ¿de qué manera y por cuánto tiempo se considerará su inhabilidad?**
- c. En el caso particular de Irene Abujatum, quien actualmente es directora de la feria de arte CHACO y galerista, ¿se considerará que él o la artista seleccionado/a no participe de CHACO a futuro por un plazo determinado para no crear conflicto de intereses? Si este fuese el caso, ¿cuál será ese plazo?**

a. Las Bases del Concurso corresponden a esta convocatoria específica, no a acciones futuras. Si un miembro del Jurado se encuentra en una situación de incompatibilidad y/o inhabilidad respecto de un concursante, se abstendrá de votar en el caso que corresponda.

b. Se contesta en respuesta anterior.

c. Las Bases del Concurso corresponden a esta convocatoria específica, no a acciones futuras. Siendo la Bienal de Venecia un espacio de visibilidad, el/la artista seleccionado/a es libre de participar en las oportunidades que le parezcan interesantes tanto dentro de Chile como fuera del país.

**3. ¿Cuándo serán entregados los resultados de la segunda etapa de este concurso: Entrega de ante-proyecto?**

Durante el mes de agosto de 2014.

**4. Con respecto al punto 4.1 “Firma del Convenio”:** Entendiendo que los \$96.000.000 (noventa y seis millones de pesos) es un monto preliminar y “sujeto a la disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2015”. Este párrafo abre la duda sobre los fondos destinados para este proyecto, por tanto surgen las siguientes preguntas:

- a. A la fecha de hoy, ¿cuentan con la certeza de que se podrá contar con el monto aludido a partir de enero 2015?**

- b. En el caso de no poder incorporar el monto mencionado previamente al presupuesto 2015, ¿es posible saber el margen de la reducción presupuestaria?**
- c. En el caso de que el monto sea inferior a \$96.000.000, ¿se financiará esa falta por parte del CNCA?**

- a. El presupuesto 2015 aún no se define, por lo que no se cuenta con la certeza del monto aludido. Por esa razón se indica que está sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- b. No es posible saber el margen de una hipotética reducción presupuestaria. Sin embargo, ya se ha reservado el pabellón de Chile en Venecia, lo que implica un compromiso del CNCA.
- c. El monto puede ser inferior a esa cifra. Las bases indican que es un “monto máximo de inversión por parte del Consejo”. El trabajo colaborativo con el/la curador/a implica la información exhaustiva y coordinación de presupuestos con él o ella.

**5. Con respecto al punto 4.1 “Firma del Convenio”: En el punto 4.1 se deja constancia que el Jurado actuará en todas las etapas sucesivas del proyecto en calidad de Comité Técnico del Pabellón de Chile:**

- a. ¿Cómo se debiese interpretar el rol del comité técnico?**
- b. ¿Qué implicancias tiene el rol del comité técnico para el curador?**
- c. ¿Existirá contacto directo de los diferentes miembros del comité técnico con él o la curadora?**

- a. El Comité técnico está a disposición para asesorar en ámbitos logísticos y de gestión que no tengan relación directa con los contenidos, sujeto a disponibilidad.
- b. El Comité técnico está a disposición como un apoyo para el/la curador/a, si es que lo requiere.
- c. Todas las vías de comunicación entre el/la curador/a y el comité técnico serán a través del CNCA.

**6. Soy chilena residente en Venecia desde hace 10 años. Titulada en el 2004 de la Universidad Arcis. Trabajo como curadora independiente de exposiciones y eventos de arte desde el 2010.**

**Mis preguntas son:**

- a. ¿Puedo participar en el concurso siendo residente en Italia y teniendo la doble ciudadanía chileno-italiana?**
- b. Si la respuesta es sí y quedara dentro de los 5 postulantes, ¿Cuál alternativa tendría para la entrega del ante-proyecto? ¿Podría entregarlo directamente la artista que deseo proponer para el concurso?**

- a. Sí. Siendo chilena puede participar. Según lo indicado en las bases, “Podrán presentarse a este concurso personas naturales chilenas, o extranjeras residentes en el país (que cuenten con visa de residencia permanente), y que tengan una experiencia comprobada en proyectos curatoriales internacionales”.
- b. Tiene dos alternativas: presentar vía teleconferencia o trabajar con un co-curador que presente el ante-proyecto en persona.

**7. Estuve leyendo las bases pero en realidad no me decía nada a que enfoca este concurso de la bienal.**

- a. Específicamente enfoca a las artes visuales o es más macro o más global.**
- b. Que colocar en un espacio reservado de 160 metros cuadrados porque si es una curatoría no se necesita mucho espacio.**

- a. La 56ª Bienal de Arte de Venecia está dedicada íntegramente a las artes visuales. La propuesta curatorial debe considerar que la presentación es en el contexto de un pabellón nacional. El curador general de la Bienal de Venecia 2015 es Okwui Enwesor. Sin embargo, no existe una línea curatorial obligatoria para los pabellones nacionales. Puede ver más información en <http://www.labiennale.org/en/art/index.html>
- b. La propuesta de proyecto curatorial debe contemplar y ocupar los 160m2 que han sido destinados para el pabellón chileno de la Bienal 2015 en el sector de la *Arsenale* de Venecia

(<http://www.labiennale.org/en/art/venues/arsenale.html?back=true>)

En la segunda etapa del concurso, de ser seleccionado, será necesario que prepare un ante-proyecto que considere cómo se distribuirá la exhibición en el espacio asignado mediante fotomontajes, renders y/o planos.

Los planos y fotos del espacio pueden ser descargados en <http://www.cultura.gob.cl/venecia2015/>

**8. Estoy revisando las bases para la participación en la bienal <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/bases-bienal-venecia-2014.pdf>. Me queda claro que el artista a ser incluido en un equipo bajo el liderazgo de un curador. ¿Dónde puede un artista encontrar un curador para poder ser considerado como parte del equipo?**

Te sugerimos que te dirijas a alguna institución relacionada a las artes visuales, como galerías, museos o facultades de arte de universidades, para que te puedan poner en contacto con algún curador que pudiese interesarse.

**9. En la primera etapa de postulación la que se denomina "convocatoria de ideas" ¿Es solo para curadores? o ¿eventualmente puede ser presentada la idea desde el o la artista?**

Por tratarse de un proyecto complejo logística y administrativamente se pide que el curador pueda liderar la gestión para hacer más expeditos estos procesos y dejar que el artista pueda abocarse al trabajo de creación de la(s) obra(s). Por ende debe existir la figura de un curador y de un artista por separado para distribuir responsabilidades y poder abarcar todas las aristas de este gran proyecto.

De todas formas, esto no sería un inconveniente si es que la curatoria es compartida y uno de los curadores ejerce también como artista del proyecto.

**10. Si un artista es invitado a más de un proyecto curatorial,**

**a. ¿Hay algún inconveniente? es decir ¿Puede un artista firmar más de dos cartas de compromiso?**

**b. si el artista está muerto ¿firma la carta el albacea de su obra?**

a) No hay ningún inconveniente en que un artista sea propuesto en más de un proyecto curatorial.

b) Efectivamente, la carta debe venir firmada por el albacea o quien posea los derechos sobre su obra.

**11. De acuerdo al punto 2.3 de las bases, se entiende que sólo es necesario, en esta primera etapa presentar lo siguiente: una carta de intenciones, formulario de inscripción del postulante, una carta de compromiso firmada por el/los artista/s del proyecto curatorial, y un currículum resumido de el/los curador/s. Por lo tanto se entiende que no se debe incluir CV/portafolios de los artistas.**

**En caso de que se envíen portafolio/CV de artistas, ¿estos no serán revisados por el jurado? Es decir, ¿al jurado se le pasarán solamente los documentos señalados en la postulación?**

Para que todos los postulantes estén en igualdad de condiciones, solo se entregara al jurado lo solicitado en las bases.

**12. ¿Es posible incluir un artista extranjero que trabaje en colaboración con un artista chileno?**

**Se menciona la posibilidad de curador extranjero pero se omite lo del artista pero a la vez se menciona todo el rato el carácter nacional.**

Como se estipula en el punto 1.4 de las bases, es posible que en el caso de las co-curatorias uno de los postulantes pueda ser extranjero. Sin embargo, en el caso de el/los artista(s) que exhiban en el pabellón este/estos debe(n) tener nacionalidad chilena, pero no es imperativo que resida(n) en el país.

**13. Quisiera saber si en la entrega de la convocatoria de ideas:**

**a. ¿Hace falta adjuntar planos del pabellón de la bienal con algún dibujo del proyecto? o ¿basta con las dos carillas explicativas?**

**b. ¿Se debe adjuntar también el CV del artista? o ¿Sólo el del comisario que presenta la idea?**

a. Como se menciona en el punto 2.3 de las bases, en esta primera parte del concurso solo se deberán entregar la carta de intenciones con la propuesta curatorial, el formulario de inscripción, la carta de compromiso firmada por el/los artista(s) y el CV de el/los curadores.

La planimetría, renders y/o fotomontajes se exigirán solo a los 5 seleccionados que participen de la segunda parte del concurso.

b. Solo se deberá entregar el CV de el/los curadores con una extensión máxima de dos carillas, y que sintetice la experiencia curatorial, académica, de investigación y/o en proyectos expositivos que avalen la idoneidad de/la curador/a responsable. Cualquier documentación extra que se entregue no tendrá validez ni será entregada al jurado.

**14. En el caso de quedar entre los 5 proyectos seleccionados:**

**¿En qué fecha sería la presentación Verbal?**

Esta será la primera semana de agosto de 2014, en fecha y horas aún por definir, pero que serán informadas con la debida antelación a cada uno de los preseleccionados.

**15. Estimados. Una vez obtenido el premio y dan curso al proceso de trabajo curatorial,**

**a. ¿Hay contemplados honorarios por este trabajo para él o la curadora, el o la artista y los asistentes del proyecto?**

**b. ¿Cuál es el presupuesto para la producción para Venecia?**

a. El/la o los curadores deberán detallar el valor de sus remuneraciones, las de su equipo de trabajo y de los artistas en la planilla de presupuesto que se les exigirá si es que quedan seleccionados para la segunda parte del concurso.

b. Como se detalla en el punto 4.1 de las bases, el monto máximo de inversión por parte del CNCA será de \$10.000.000 CLP el año 2014 y el máximo de inversión para el 2015 de \$96.000.000. Se deja constancia de que este monto es preliminar y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el 2015.

El presupuesto debe incluir honorarios, pasajes, viáticos y alojamientos en Venecia, producción de la obra, seguros, arriendo o compra de equipos tecnológicos, traslados y aduanas, diseño y contenidos de catálogo y piezas gráficas, registro fotográfico y audiovisual, además de imprevistos.

**16. Estoy realizando la postulación al concurso. Tengo dudas respecto al CV.**

**Es necesario ponerlo a la usanza tradicional: cronológico y por áreas (educación, formación, etc.)**

**O puede ser más bien como una biografía a modo de “statement”, semblanza en la que se especifique la experiencia profesional y académica pero en a modo de prosa.**

En las bases no se menciona ningún formato específico de entrega de CV, por lo tanto cualquier formato es válido siempre que cumplan con la extensión máxima de dos carillas como se estipula en el punto 2.3 de las bases.

**17. Somos un equipo de dos curadores y tenemos dos proyectos para enviar al concurso. Necesitamos que nos respondan la siguiente consulta:**

**¿Podemos enviar ambos proyectos firmados por los dos curadores?**

**¿Nos conviene más firmar uno cada uno, y poner al otro como curador adjunto?**

**¿O no hay diferencia entre ambas opciones?**

No hay ninguna restricción que inhabilite a los postulantes de presentar más de un proyecto al concurso ni de ocupar el mismo nombre en las diferentes postulaciones.

**18. ¿Cuándo entregarían los resultados de los 5 proyectos seleccionados?**

Una vez que el jurado entregue sus evaluaciones estas deben ser revisadas por el departamento jurídico del CNCA quienes generaran una resolución que apruebe a los preseleccionados. Este documento estará disponible a más tardar el 7 de julio, fecha en la que los preseleccionados serán debidamente contactados por funcionarios del CNCA.